MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

CEDULA DE NOTIFICACION.-

San Rafael del Paraná, 14 de febrero de 2020.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU del
Abg. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
RUC. 3.778.869-8 – email.aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, y en virtud de la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA TÉCNICA** y las fundamentaciones del Llamado L.C.D... Nº 01/2020 del **"CONSTRUCCION DE LA COMISARIA EN SAN RAFAEL KM 1. CON ID. Nº 374882".** ----------

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU del Abg. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ** ha obtenido el puntaje de 80 (ochenta) puntos de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Rafael aprobado por Resolución I.M. Nº 136/2020 de fecha 14 de febrero del corriente año emanada por la Máxima Autoridad de la Institución a recomendación del Comité Evaluador de acuerdo al dictamen cuya copia adjunto a este documento. ----------

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Municipalidad de San Rafael del Paraná

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

email: aldootazu@gmail.com

MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

CEDULA DE NOTIFICACION.-

San Rafael del Paraná, 04 de marzo de 2020.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU del
Abg. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
RUC. 3.778.869-8 – email.aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, y en virtud de la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONÓMICA** y las fundamentaciones del Llamado L.C.D... Nº 01/2020 del **"CONSTRUCCION DE LA COMISARIA EN SAN RAFAEL KM 1. CON ID. Nº 374882".** ----------

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU del Abg. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ** ha presentado una propuesta económica que fue evaluada por el Comité de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Rafael aprobado por Resolución I.M. Nº 252/2020 de fecha 04 de marzo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad de la Institución a recomendación del Comité Evaluador de acuerdo al dictamen cuya copia adjunto a este documento. -------

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Municipalidad de San Rafael del Paraná

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

email: aldootazu@gmail.com